



BARRANQUILLA 5 marzo 2026.

SEÑOR (A)
VECINOS DEL SECTOR PARQUE LA ELECTRIFICADORA

000

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0034432

Asunto: RESPUESTA RADICADOS EXT-QUILLA-2026-0034432 Y EXT-QUILLA-2026-0034445 DE FECHA 2026-02-09

Dentro de la oportunidad legal, damos respuesta a su comunicación radicados EXT-QUILLA-2026-0034432 y EXT-QUILLA-2026-0034445 mediante la cual informa por la presunta ejecución de actividades económicas no permitidas en inmuebles cercanos a la carrera 64 64B 64C entre calle 85 y 86 en especial guardería para perros, veterinaria, café, spa vivant, domen y droguería, igualmente es importante resaltar que se según lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 debe individualizar la dirección de la queja presentada.

Al respecto, esta Inspección 28 de Policía, adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control urbanístico establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, se permite informarle que:

Mediante QUILLA-2026-0053449 se solicitó la realización de una visita técnica. Una vez se alleguen los resultados de la misma, en caso de encontrarse pruebas de la presunta comisión de un comportamiento contrario al urbanismo y al cuidado e integridad del espacio público, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la Ley 1801 de 2016; en caso contrario, se procederá con el archivo

Respecto a la “droguería” me permito informar que cursa en este despacho un proceso policivo expediente IU28-001-2026 por presuntas infracciones urbanísticas en el predio ubicado calle 86 64-07 en el cual se están cumpliendo las etapas procesales correspondientes



ALEXANDRA PATRICIA DIAZ ESLAIT

INSPECTOR DE POLICIA URBANO

INSPECCIÓN VEINTIOCHO

Aprobado el: 05/marzo/2026 09:37:55 a. m.

Hash: CEE-6b32df708da32fa1160e111a94a368b84324af9a

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaze [05/marzo/2026 09:37:55 a. m.]
Aprobó	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaze [05/marzo/2026 09:37:55 a. m.]

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.